

CLSODSAGCEIL001

BASES LEGALES DE CONCURSO

“SORTEO GIFT CARD ENCUESTA ILUMINACIÓN”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 10 de junio de 2026, SODIMAC S.A., N°96.792.430-K, representada por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de incentivar la participación en la encuesta de categoría Iluminación, Sodimac realizará un concurso que consiste en el sorteo de dos (2) gift card de \$40.000 cada una, entre todas las personas que participen válidamente. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile Continental, que sean parte del Programa CMR Puntos y/o tengan un registro activo en “Mi Cuenta” a través de sodimac.cl, y que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Realizar alguna compra por un monto superior a \$30.000 de la categoría “Iluminación”, en las tiendas Sodimac o a través del sitio web y la app de Sodimac, entre el 1 de mayo de 2025 hasta el 1 de mayo de 2026.
1. Recibir un correo electrónico desde la casilla info@cl.sodimac.com, invitándolos a realizar la encuesta “Encuesta de Iluminación”, el 11 de junio de 2026.
2. Responder la totalidad de la encuesta, entre el 11 de junio de 2026 y el 21 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán responder la encuesta solo una vez.

No se considerarán las respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac.

Las compras deben haber sido realizadas en las tiendas de Sodimac o a través del sitio web o la app de Sodimac, en productos vendidos por Sodimac y no por otro vendedor distinto a este.

En el caso que la compra del producto se realice en las tiendas Sodimac, el cliente debe indicar su rut para estar en la base de participantes. Tratándose de compras que se realicen a través del sitio web o la app de Sodimac, el cliente debe efectuar la compra iniciando sesión desde su cuenta de usuario registrada.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre el 11 de junio de 2026 hasta el 21 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 26 de junio de 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirán a dos (2) ganadores y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio una (1) gift card de \$40.000 para compras presenciales en tiendas Sodimac, Tottus y Falabella y en la compra de productos vendidos por Falabella Retail a través de falabella.com, cuya vigencia es hasta el 10 de abril de 2027.

El premio no es transferible, no puede ser cambiado por dinero ni por otros productos o servicios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

A partir del 1 de julio de 2026, cada ganador será contactado vía correo electrónico para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle su nombre completo.

Cada ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder el correo electrónico enviado por Sodimac. En caso de obtener respuesta, se coordinará la

entrega del premio, el cual será enviado por la misma vía a más tardar el 15 de julio de 2026.

En caso de que alguno de los ganadores no responda el contacto efectuado por Sodimac dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al respectivo suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general; 2) si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; o, 3) si reclamaran o canjearan el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos supuestos, Sodimac contactará a un suplente. En caso de que también se configure alguna de estas causales en todos los suplentes, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

OCTAVO: Publicidad

El resultado del sorteo, con el nombre de los ganadores será publicado en el sitio web <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac> a partir del 7 de julio de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del concurso las Personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A. y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del participante, y entrega toda la información necesaria que el participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte de este, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.